

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7201** *PROMOCIONES LEANJA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de socios de la entidad Promociones Leanja, S.A., en reunión celebrada el día 22 de mayo de 2014, acordó la reducción del capital social de la sociedad para compensar pérdidas y reestablecer el equilibrio patrimonial de la misma.

Se reduce el capital social en la cuantía de 1.335.216,71 euros mediante la disminución del valor nominal unitario de cada acción y posterior redondeo de su valor nominal unitario.

Una vez efectuada la reducción de capital, el capital social quedará fijado en 828.000,00 euros, representado por 36.000 acciones nominativas de 23,00 euros de valor cada una de ellas.

Sevilla, 27 de mayo de 2014.- La Presidenta del Consejo de Administración y Consejera Delegada, Leonor Pablo-Romero de la Cámara.

ID: A140028818-1